COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
DECRETO 1082 DE 2015

Bucaramanga, 25 de septiembre de 2026

Señores
ENERGY LINE COLOMBIA SAS - NIT 901.062.442-6
Representante Legal. **MARÍA EUGENIA DURÁN DURÁN**
Dirección: CARRERA 17 # 41 - 55 Bucaramanga
Telf. (607) 7013599 - 3183623697
Email: energylinecolombia@gmail.com

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta - Invitación Pública N° 027 de 2026

Respetados señores **ENERGY LINE COLOMBIA SAS - NIT 901.062.442-6**, me permito informarle que el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA -DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, aceptó su oferta presentada en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 027 de 2026.

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta, constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, se pone en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación N° 027 de 2026 y en su Oferta, documentos que hacen parte integral del contrato, así:

<table>
<tr><td>N° DE CONTRATO</td><td>BGA-051-2026</td></tr>
<tr><td>CONTRATISTA</td><td>ENERGY LINE COLOMBIA SAS
NIT 901.062.442-6</td></tr>
<tr><td>OBJETO</td><td>OBJETO: ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS, HERRAMIENTAS, INSUMOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS Y/O DE FERRETERÍA PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DE INFRAESTRUCTURA DE LOS DIFERENTES DESPACHOS JUDICIALES Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SECCIONAL BUCARAMANGA, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD Y CANTIDADES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCE DEL OBJETO</td><td>De acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a identificar el objeto a contratar en el clasificador de bienes y servicios.
<table>
<tr><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Descripción del producto</th></tr>
<tr><td>39</td><td>00</td><td>00</td><td>00</td><td>Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas Eléctricos e Iluminación</td></tr>
<tr><td>39</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td><td>Lámparas y Bombillas</td></tr>
<tr><td>39</td><td>10</td><td>19</td><td>00</td><td>Balastros de lámparas y transformadores de lámparas</td></tr>
<tr><td>39</td><td>11</td><td>18</td><td>00</td><td>Accesorios de iluminación</td></tr>
<tr><td>39</td><td>12</td><td>17</td><td>00</td><td>Ferretería eléctrica y suministros</td></tr>
</table>
LISTADO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>DESCRIPCION</th><th>U. MEDIDA</th><th>CANT.</th></tr>
</table></td></tr>
</table>

1	acople lavamanos (manguera)	flexible de 40 cm	Unidad	50	
2	acople sanitario (manguera)	flexible de 40 cm	Unidad	50	
3	agua stop sello lengüeta	de colgar	Unidad	30	
4	Bases metálicas	Panel led de 60x60	Unidad	15	
5	Bombillo Led	De 40 w luz blanca	Unidad	100	
6	Breaker de 1 x 15 amperios riel	tablero tradicional	Unidad	5	
7	Breaker de 1 x 20 amperios riel	tablero tradicional	Unidad	5	
8	Breaker doble fase de 30 amperios	tablero tradicional	Unidad	5	
9	bridas o amarres plásticos	de 11pulgadas color negro	paquetes de 100	10	
10	Broca de muro de tungsteno	de 1/4" x 6	Unidad	10	
11	broca para taladro percutor sds plus	de 1/4"x6	Unidad	10	
12	brocas para taladro percutor sds	De ½ de tusteno de 40cms para muro ancho	Unidad	2	
13	Cable duplex 2x12	de 2x12 (rollo 100 metros) color blanco revestimiento en pvc 300v	rollo de 100 mts	4	
14	Cable duplex 2x14	de 2x14 (rollo 100 metros) color blanco revestimiento en pvc 300v	rollo de 100 mts	5	
15	cable trenzado para audio 100% cobre	calibre 2x14	METROS	299	
16	Chapas de pomo de acero	cerradura cilíndrica, de acero, con llave	Unidad	20	
17	chapas de pomo de madera	cerradura cilíndrica, de madera, con llave	Unidad	20	
18	chazo plástico estriado 1/4 pg	chazo plástico estriado 1/4 pg	Unidad	3000	
19	chazo plástico estriado 3/8 pg	chazo plástico estriado 3/8 pg	Unidad	3000	
20	chazo plástico tipo caiman 1/4 pg	para driwall	Unidad	3000	
21	Cinta antideslizante abrasiva	Rollo con franja bicolor de 5 mts x 50 mm	Unidad	5	
22	cinta doblefaz profesional	extrafuerte 5m x 19mm	Unidad	5	
23	Cinta eléctrica	Aislante de vinilo color negro temflex 0,19mm x 19mmx20 mts pvc	rollos	10	
24	cinta teflon sella roscas	unidades	Unidad	20	
25	disco de corte para metal	de uso general 4-1/2 pulgadas	Unidad	31	
26	disco de diamante para concreto	corte segmentado de 4 1/2"	Unidad	5	
27	face plate para jack categ 6	para red de datos	Unidad	30	
28	Gato hidráulico para puertas	cierra puertas hasta de 80 kg	Unidad	20	
29	grapas circulares para cable duplex	de 6mm con clavos de acero	Unidad	500	

30	griferia para sanitario	Válvula hidrostática universal (arbolito)	Unidad	20
31	jack categ 6	para red de datos	Unidad	100
32	llaves de regulación SENCILLA	sanitarios y lavamanos PLASTICA	Unidad	50
33	llaves para lavamanos	sencilla cromado pomo de cristal	Unidad	50
34	manila de algodón trenzado 3/8"	de 9.5 mm x 100 mts	ROLLO	2
35	Panel LED	Redondo de 30w incrustar	Unidad	200
36	Panel Led	Redondo de incrustar 18 w	Unidad	200
37	Panel Led	Redondo de sobreponer 18 w	Unidad	200
38	Panel LED de 60x60 48 w	luz blanca	Unidad	1500
39	punteras para taladro doble x pala y estría	ph2xph2x65 mm	unidad	50
40	Seguetas para arco	hoja de 12" pulgadas	Unidad	30
41	seguetas para caladora skil 400w	juego seguetas caladora para madera	Unidad	5
42	seguetas para caladora skil 400w	juego seguetas caladora para metal	Unidad	10
43	switch para red de datos	de 8 puertos base 1000	Unidad	30
44	switch para red de datos	de 5 puertos base 1000	Unidad	25
45	Tornillo cabeza de lenteja	cabeza cruz, punta de broca de ½ “	Unidad	5000
46	Tornillo cabeza de lenteja	cabeza cruz, punta de broca de 1 “	Unidad	3000
47	Tornillo Drywall panel 1 pulg	punta aguda De 1” pulgadas negro	Unidad	5000
48	Tornillo Drywall panel 2 pulg.	punta aguda De 8x2” pulgadas negro	Unidad	3000
49	Tornillo Drywall panel 0.5 pulg	punta aguda De ½” pulgadas negro	Unidad	2000
50	Tornillo Drywall panel 1.5 pulg	punta aguda De 1 ½” pulgadas negro	Unidad	5000
51	Candados	Candado para Intemperie Negro Y220-61mm (8816)	Unidad	50
52	Candados	Candado 870 (2070) Color Dorado	Unidad	50
53	Pipeta de Gas Refrigerante	R410 25lbs	Unidad	40
54	Pipeta de Gas Refrigerante	R22 30 lbs	Unidad	3
55	Pintura para interiores lavable	Pintura pared color Blanco Blanco	Cuñete	99

LISTADO DE HERRAMIENTAS

ÍTEM	DETALLE	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT.
1	Alicates de presión	Hombresolo de 10" niquelado	Unidad	5
2	Alicates de punta larga	de 6 1/4" pulgadas	Unidad	6
3	Alicates tipo electricista	de largo 8" y 38 mm de mordaza y mango de vinil de alto desempeño	Unidad	5

		4	cincel de corte frio de pala	de acero al cromo vanadio de 1 x 10"	Unidad	2
		5	cincel puntero	de acero al cromo vanadio 1 x 10"	Unidad	2
		6	flexómetro	De acero inoxidable contraimpacto 5mts x 16mm	Unidad	5
		7	formón	3/4"	Unidad	1
		8	juego de brocas copa sierra	juego de brocas sierra circular para madera	Juego x 8	1
		9	destornillador de pala	1/4" x6"	Unidad	15
		10	destornillador de estrella	ph2 x 6"	Unidad	15
		11	juego de llaves bristol completa	hexagonales de 25 piezas	Unidad	2
		12	Juego de Llaves combinadas	Cromo vanadio 8 a 19 mm	Unidad	3
		13	lima plana con mango	para metal de 8"	Unidad	3
		14	lima redonda con mango	para metal de 8"	Unidad	3
		15	llave de expansión 10"	con cuerpo forjado en acero cromo vanadio	Unidad	1
		16	Llave de tubo	Mediana de 18”	Unidad	1
		17	Martillo	16 onzas mango 30 cm	Unidad	2
		18	Pistola para silicona	Calafateadora tubo de aluminio	Unidad	2
		19	ponchadora de cable red utp RJ 45	ponchadora de cable red utp RJ 45	Unidad	2
		20	ponchadora de impacto	RJ45 cable de red	Unidad	2
		21	porra	De 4 libras Con cabo	Unidad	1
		22	Pulidora esmeriladora inalámbrica	INDUSTRIAL de 4-1/2 20 V 2 BATERIAS CARGADOR	Unidad	2
		23	Remachador manual	trabajo pesado 4 bocas	Unidad	1
		24	serrucho de punta drywall	para cortar lámina de drywall	Unidad	2
		25	Taladro PERCUTOR atornillador inalámbrico	De 1/2” 20 V 2 BATERIAS CARGADOR	Unidad	3
		27	Taladro percutor rotomartillo profesional	SDS PLUS GBH 2-24 D 820w velocidad Variable y reversible de alto rendimiento	Unidad	1
		28	Tijera hojalata	De aviación, recta para lamina gruesa	Unidad	3
		29	clavija eléctrica con polo a tierra 15 amp macho	macho	Unidad	45
		30	clavija eléctrica con polo a tierra 15 amp hembra	hembra	Unidad	50
		31	pistola de calor inalámbrica para pvc	de 20v 2 batería y un cargador	Unidad	2

	32	Equipo de Soldadura inverter de 250 Amperios 110v/220v	Debe tener las siguientes características: Voltaje: 110/220V, Tipo de soldadora: MMA, Intensidad de soldadura mínima de 20A, Intensidad de soldadura máxima de 250A, Accesorios incluidos: cepillo de acero, máscara, pinza de masa, pinza porta electrodo.	Unidad	1
	33	Hidro lavadora Inalámbrica 20v / 24.8 Bares	Debe contener 2 baterías recargables y cargador	Unidad	2
	34	Funda impermeable en Lona	Para lavado de aires acondicionados	Unidad	3
	35	Kit de recarga con medidor para aire acondicionado	Para R410 / R32 /R22 Cada Kit debe contener Mangueras, manómetro, boquillas y el cargador en bronce	Unidad	3

- Todos los elementos deberán ser nuevos, de primera calidad, certificados y en su empaque original; no se aceptarán elementos remanufacturados o defectuosos.

- El transporte de los elementos hacia el lugar de entrega de los mismos se realizará por cuenta y a cargo del contratista.

- La entrega la deberá realizar el contratista en directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 No. 14 A – 50 de Bucaramanga.

- Los elementos defectuosos o de mala calidad deberán ser reemplazados por el contratista en un plazo máximo de cinco (5) días calendario, sin ningún tipo de sobrecosto para la Entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista, además de las obligaciones consagradas en otras cláusulas, tendrá las siguientes: 1. Ejecutar el objeto del Contrato, conforme lo establecido en el presente estudio. 2. Entregar los elementos objeto del Contrato, directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga, ubicado en la Calle 45 N° 14 A - 50. 3. Garantizar la calidad de los bienes y responder por ella de conformidad con el artículo 5 Numeral 4 de la Ley 80 de 1993. 4. Suministrar al Supervisor, la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 5. Asumir todos los costos directos e indirectos que se causen en el cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir con las especificaciones técnicas de la propuesta. 7. Cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en el presente documento y aquellas que establezcan las normas legales de acuerdo con la actividad comercial del contratista y el objeto del presente contrato.

	8. Responder por los errores u omisiones que se presenten en las especificaciones y/o cantidades de suministro de los bienes adquiridos, las cuales serán corregidas por el mismo, con el visto bueno del supervisor del contrato. 9. Mantener estricta confidencialidad de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. 10. Presentar oportunamente las facturas electrónicas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago. 11. Presentar para efectos de pago, certificación en la que conste el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Cajas de compensación Familiar, SENA e ICBF) o planillas de pago, según corresponda. 12. Recibir y acatar las instrucciones que sean impartidas por el Supervisor del Contrato para garantizar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae. 13. Pagar los salarios y prestaciones sociales en forma oportuna a todo el personal que utilice en la ejecución del Contrato, y en general, dar estricto cumplimiento a la totalidad de obligaciones con el sistema integral de seguridad social y, parafiscales, derivadas de la ejecución del Contrato. Ninguna de las personas que el contratista ocupe en la ejecución del Contrato, tendrá ninguna vinculación laboral, civil, ni comercial con el Consejo Superior de la Judicatura. La responsabilidad derivada de estas vinculaciones correrá a cargo exclusivo del contratista. 14. El contratista deberá acreditar al inicio de la ejecución del contrato que destina al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios provenientes de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional en un porcentaje de al menos el 5%. 15. Todas las demás que surjan de la naturaleza del mismo. **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**. Con la suscripción del contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar apoyo a la acción del Estado Colombiano para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto, asume explícitamente entre otros, los siguientes compromisos, sin perjuicio de la obligación de cumplir la Ley Colombiana, especialmente la ley 1474 de 2011, así: 16. No ofrecer ni dar sobornos, y ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con el contrato. 17. No celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso contractual.
OBLIGACIONES AMBIENTALES DEL CONTRATISTA	De conformidad con el Sistema Integrado Gestión y Control de la Calidad y del Medio Ambiente–SIGCMA, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones ambientales: El Proponente deberá aportar carta suscrita por el representante legal en el cual se compromete a: • Que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los elementos sean reciclables y de baja carga contaminante. Pueden ser fabricados a partir de materiales recuperados o de bagazo de la caña de azúcar. • Hacer entrega de los elementos sin sobre empaque.

	• Recibir las luminarias una vez finalicen su vida útil, para hacer su disposición final conforme las normas ambientales vigentes. **AL INICIO DEL CONTRATO** 1. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de luminarias adquiridos al proveedor. 2. Hacer entrega de los manuales y/o fichas técnicas de las luminarias, en los cuales se garantice que: **Adquisición de switches** 1. El oferente deberá presentar las fichas técnicas respectivas. 2. Entrega de la información referente a los parámetros para una correcta devolución y gestión de los residuos de los aparatos eléctricos y electrónicos - AEE adquiridos al proveedor. **Adquisición de aparatos eléctricos y electrónicos:** 1. Los equipos deberán cumplir con el Reglamento Técnico de etiquetado - RETIQ, y/o con uno o todos de los siguientes protocolos o certificaciones ambientales en su proceso de fabricación o eficiencia energética, tales como: ISO 14001, Energy Star, Etiqueta Eficiencia Energética UE u otra reconocida por organismo acreditado. Adjuntar Manual del producto. 2. Contar con el sistema de recolección y gestión de los residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) 3. Los productos se deberán entregar sin sobre empaque o con exceso de envoltorios. 4. Contar y aplicar el plan de gestión ambiental de residuos de envases y empaques, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución 1407 de 2018. En caso que la recolección y disposición final de los residuos peligrosos se efectúe con el proveedor o comercializador deberá cumplir con lo siguiente: • Hacer entrega de los certificados de disposición final producto del contrato. • Garantizar que el transportador y el gestor externo de residuos peligrosos cuente con las licencias y permisos ambientales pertinentes, para la recolección, almacenamiento y la disposición de los residuos peligrosos. **Adquisición de luminarias**: 1. Las luminarias deben cumplir con requisitos RETILAP. Cumplir con los mínimos requeridos de acuerdo con los diseños específicos de las áreas a intervenir y con la normatividad RETILAP en la medida que esto se asocia con la calidad del ambiente interno de un recinto y la seguridad y salud en el trabajo.
OBLIGACIONES CSJ/ DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL	Además de los derechos y obligaciones que se derivan de la naturaleza del contrato, la Nación - Consejo Superior de la Judicatura se obliga a: 1. Pagar al contratista el valor del contrato de conformidad con las condiciones establecidas

<table>
<tr><td></td><td>2. Supervisar la correcta ejecución del contrato
3. Impartir a través del supervisor designado, las instrucciones necesarias para la ejecución del contrato
4. Verificar y dejar constancia, a través del supervisor del contrato, del cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema Integral de Salud, riesgos laborales, pensiones y parafiscales cuando haya lugar.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El presente contrato tendrá un plazo de ejecución máximo de TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, lapso durante el cual se deberán efectuar entregas parciales según requerimiento del supervisor.</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO</td><td>El valor del contrato es la suma CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y TRÉS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($149.643.231,00) incluye IVA y todas las erogaciones de ley, con cargo a la Sub-Unidad 821, de acuerdo con la siguiente distribución:

<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DETALLE</th><th>DESCRIPCION</th><th>U. MEDIDA</th><th>CANT</th><th>VALOR UNITARIO ANTES DE IVA</th><th>IVA UNITARIO</th><th>SUB TOTAL ANTES DE IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>acople lavamanos (manguera)</td><td>flexible de 40 cm</td><td>Unidad</td><td>50</td><td>$ 3.163</td><td>$ 601</td><td>$ 158.150</td></tr>
<tr><td>2</td><td>acople sanitario (manguera)</td><td>flexible de 40 cm</td><td>Unidad</td><td>50</td><td>$ 3.163</td><td>$ 601</td><td>$ 158.150</td></tr>
<tr><td>3</td><td>agua stop sello lengüeta</td><td>de colgar</td><td>Unidad</td><td>30</td><td>$ 9.195</td><td>$ 1.747</td><td>$ 275.850</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Bases metálicas</td><td>Panel led de 60x60</td><td>Unidad</td><td>15</td><td>$ 15.661</td><td>$ 2.976</td><td>$ 234.915</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Bombillo Led</td><td>De 40 w luz blanca</td><td>Unidad</td><td>100</td><td>$ 6.732</td><td>$ 1.279</td><td>$ 673.200</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Breaker de 1 x 15 amperios riel</td><td>tablero tradicional</td><td>Unidad</td><td>5</td><td>$ 7.418</td><td>$ 1.409</td><td>$ 37.090</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Breaker de 1 x 20 amperios riel</td><td>tablero tradicional</td><td>Unidad</td><td>5</td><td>$ 5.380</td><td>$ 1.022</td><td>$ 26.900</td></tr>
<tr><td>8</td><td>Breaker doble fase de 30 amperios</td><td>tablero tradicional</td><td>Unidad</td><td>5</td><td>$ 17.499</td><td>$ 3.325</td><td>$ 87.495</td></tr>
<tr><td>9</td><td>bridas o amarres plasticos</td><td>de 11pulgadas color negro</td><td>paquetes de 100</td><td>10</td><td>$ 2.990</td><td>$ 568</td><td>$ 29.900</td></tr>
<tr><td>10</td><td>Broca de muro de tungsteno</td><td>de 1/4" x 6</td><td>Unidad</td><td>10</td><td>$ 4.923</td><td>$ 935</td><td>$ 49.230</td></tr>
<tr><td>11</td><td>broca para taladro percutor sds plus</td><td>de 1/4"x6</td><td>Unidad</td><td>10</td><td>$ 6.927</td><td>$ 1.316</td><td>$ 69.270</td></tr>
<tr><td>12</td><td>brocas para taladro percutor sds</td><td>De ½ de tusteno de 40cms para muro ancho</td><td>Unidad</td><td>2</td><td>$ 23.634</td><td>$ 4.490</td><td>$ 47.268</td></tr>
<tr><td>13</td><td>Cable duplex 2x12</td><td>de 2x12 (rollo 100 metros) color blanco revestimiento en pvc 300v</td><td>rollo de 100 mts</td><td>4</td><td>$ 607.529</td><td>$ 115.431</td><td>$ 2.430.116</td></tr>
<tr><td>14</td><td>Cable duplex 2x14</td><td>de 2x14 (rollo 100 metros) color blanco revestimiento en pvc 300v</td><td>rollo de 100 mts</td><td>5</td><td>$ 387.765</td><td>$ 73.675</td><td>$ 1.938.825</td></tr>
<tr><td>15</td><td>cable trenzado para audio 100% cobre</td><td>calibre 2x14</td><td>METROS</td><td>299</td><td>$ 1.459</td><td>$ 277</td><td>$ 436.241</td></tr>
<tr><td>16</td><td>Chapas de pomo de acero</td><td>cerradura cilindrica, de acero, con llave</td><td>Unidad</td><td>20</td><td>$ 10.045</td><td>$ 1.909</td><td>$ 200.900</td></tr>
<tr><td>17</td><td>chapas de pomo de madera</td><td>cerradura cilindrica, de madera, con llave</td><td>Unidad</td><td>20</td><td>$ 12.504</td><td>$ 2.376</td><td>$ 250.080</td></tr>
<tr><td>18</td><td>chazo plastico estriado 1/4 pg</td><td>chazo plastico estriado 1/4 pg</td><td>Unidad</td><td>3000</td><td>$ 23</td><td>$ 4</td><td>$ 69.000</td></tr>
<tr><td>19</td><td>chazo plastico estriado 3/8 pg</td><td>chazo plastico estriado 3/8 pg</td><td>Unidad</td><td>3000</td><td>$ 100</td><td>$ 19</td><td>$ 300.000</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

		20	chazo plastico tipo caiman 1/4 pg	para driwall	Unidad	3000	$ 187	$ 36	$ 561.000
		21	Cinta antideslizante abrasiva	Rollo con franja bicolor de 5 mts x 50 mm	Unidad	5	$ 18.908	$ 3.593	$ 94.540
		22	cinta doblefaz profesional	extrafuerte 5m x 19mm	Unidad	5	$ 10.869	$ 2.065	$ 54.345
		23	Cinta eléctrica	Aislante de vinilo color negro temflex 0,19mm x 19mmx20 mts pvc	rollos	10	$ 1.835	$ 349	$ 18.350
		24	cinta teflon sella roscas	unidades	Unidad	20	$ 416	$ 79	$ 8.320
		25	disco de corte para metal	de uso general 4-1/2 pulgadas	Unidad	31	$ 960	$ 182	$ 29.760
		26	disco de diamante para concreto	corte segmentado de 4 1/2"	Unidad	5	$ 3.376	$ 641	$ 16.880
		27	face plate para jack categ 6	para red de datos	Unidad	30	$ 1.636	$ 311	$ 49.080
		28	Gato hidraulico para puertas	cierra puertas hasta de 80 kg	Unidad	20	$ 82.983	$ 15.767	$ 1.659.660
		29	grapas circular para cable duplex	de 6mm con clavos de acero	Unidad	500	$ 32	$ 6	$ 16.000
		30	griferia para sanitario	Valvula hidrostatica universal (arbolito)	Unidad	20	$ 8.249	$ 1.567	$ 164.980
		31	jack categ 6	para red de datos	Unidad	100	$ 2.955	$ 561	$ 295.500
		32	llaves de regulacion SENCILLA	sanitarios y lavamanos PLASTICA	Unidad	50	$ 5.092	$ 967	$ 254.600
		33	llaves para lavamanos	sencilla cromada pomo de cristal	Unidad	50	$ 13.597	$ 2.583	$ 679.850
		34	manila de algodón trenzado 3/8"	de 9.5 mm x 100 mts	ROLLO	2	$ 168.067	$ 31.933	$ 336.134
		35	Panel LED	Redondo de 30w incrustar	Unidad	200	$ 27.788	$ 5.280	$ 5.557.600
		36	Panel Led	Redondo de incrustar 18 w	Unidad	200	$ 5.136	$ 976	$ 1.027.200
		37	Panel Led	Redondo de sobreponer 18 w	Unidad	200	$ 6.476	$ 1.230	$ 1.295.200
		38	Panel LED de 60x60 48 w	luz blanca	Unidad	1500	$ 23.159	$ 4.400	$ 34.738.500
		39	punteras para taladro doble x pala y estria	ph2xph2x65 mm	unidad	50	$ 2.626	$ 499	$ 131.300
		40	Seguetas para arco	hoja de 12" pulgadas	Unidad	30	$ 3.998	$ 760	$ 119.940
		41	seguetas para caladora skil 400w	juego seguetas caladora para madera	Unidad	5	$ 5.252	$ 998	$ 26.260
		42	seguetas para caladora skil 400w	juego seguetas caladora para metal	Unidad	10	$ 5.252	$ 998	$ 52.520
		43	switch para red de datos	de 8 puertos base 1000	Unidad	30	$ 56.870	$ 10.805	$ 1.706.100
		44	switch para red de datos	de 5 puertos base 1000	Unidad	25	$ 39.169	$ 7.442	$ 979.225
		45	Tornillo cabeza de lenteja	cabeza cruz, punta de broca de ½ "	Unidad	5000	$ 24	$ 5	$ 120.000
		46	Tornillo cabeza de lenteja	cabeza cruz, punta de broca de 1 "	Unidad	3000	$ 37	$ 7	$ 111.000
		47	Tornillo Drywall panel 1 pulg	punta aguda De 1" pulgadas negro	Unidad	5000	$ 24	$ 5	$ 120.000
		48	Tornillo Drywall panel 2 pulg.	punta aguda De 8x2" pulgadas negro	Unidad	3000	$ 39	$ 7	$ 117.000
		49	Tornillo Drywall panel 0.5 pulg	punta aguda De ½" pulgadas negro	Unidad	2000	$ 15	$ 3	$ 30.000
		50	Tornillo Drywall panel 1.5 pulg	punta aguda De 1 ½" pulgadas negro	Unidad	5000	$ 30	$ 6	$ 150.000
		51	Candados	Candado para Intemperie Negro Y220-61mm(8816)	Unidad	50	$ 69.294	$ 13.166	$ 3.464.700
		52	Candados	Candado 870 (2070) Color Dorado	Unidad	50	$ 164.706	$ 31.294	$ 8.235.300
		53	Pipeta de Gas Refrigerante	R410 25lbs	Unidad	40	$ 754.202	$ 143.298	$ 30.168.080
		54	Pipeta de Gas Refrigerante	R22 30 lbs	Unidad	3	$ 766.807	$ 145.693	$ 2.300.421
		55	Pintura para interiores lavable	Pintura pared color Blanco Blanco	Cuñete	99	$ 157.563	$ 29.937	$ 15.598.737

SUBTOTAL ANTES DE IVA	$ 117.760.662
SUBTOTAL IVA	$ 22.374.526
TOTAL COTIZACIÓN	$ 140.135.188

ÍTEM	DETALLE	DESCRIPCION	U. MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA UNITARIO	SUB TOTAL ANTES DE IVA
1	Alicates de presión	Hombresolo de 10" niquelado	Unidad	5	$ 12.904	$ 2.452	$ 64.520
2	Alicates de punta larga	de 6 1/4" pulgadas	Unidad	6	$ 5.592	$ 1.062	$ 33.552
3	Alicates tipo electricista	de largo 8" y 38 mm de mordaza y mango de vinil de alto desempeño	Unidad	5	$ 10.058	$ 1.911	$ 50.290
4	cincel de corte frio de pala	de acero al cromo vanadio de 1 x 10"	Unidad	2	$ 11.555	$ 2.195	$ 23.110
5	cincel puntero	de acero al cromo vanadio 1 x 10"	Unidad	2	$ 12.605	$ 2.395	$ 25.210
6	flexómetro	De acero inoxidable contraimpacto 5mts x 16mm	Unidad	5	$ 9.383	$ 1.783	$ 46.915
7	formón	3/4"	Unidad	1	$ 6.008	$ 1.142	$ 6.008
8	juego de brocas copa sierra	juego de brocas sierra circular para madera	Juego x 8	1	$ 15.231	$ 2.894	$ 15.231
9	destornillador de pala	1/4" x6"	Unidad	15	$ 5.252	$ 998	$ 78.780
10	destornillador de estrella	ph2 x 6"	Unidad	15	$ 5.252	$ 998	$ 78.780
11	juego de llaves bristol completa	hexagonales de 25 piezas	Unidad	2	$ 80.969	$ 15.384	$ 161.938
12	Juego de Llaves combinadas	Cromo vanadio 8 a 19 mm	Unidad	3	$ 52.521	$ 9.979	$ 157.563
13	lima plana con mango	para metal de 8"	Unidad	3	$ 14.706	$ 2.794	$ 44.118
14	lima redonda con mango	para metal de 8"	Unidad	3	$ 11.555	$ 2.195	$ 34.665
15	llave de expansión 10"	con cuerpo forjado en acero cromo vanadio	Unidad	1	$ 13.048	$ 2.479	$ 13.048
16	Llave de tubo	Mediana de 18"	Unidad	1	$ 40.433	$ 7.682	$ 40.433
17	Martillo	16 onzas mango 30 cm	Unidad	2	$ 11.817	$ 2.245	$ 23.634
18	Pistola para silicona	Calafateadora tubo de aluminio	Unidad	2	$ 9.320	$ 1.771	$ 18.640
19	ponchadora de cable red utp RJ 45	ponchadora de cable red utp RJ 45	Unidad	2	$ 18.456	$ 3.507	$ 36.912
20	ponchadora de impacto	RJ45 cable de red	Unidad	2	$ 69.204	$ 13.149	$ 138.408
21	porra	De 4 libras Con cabo	Unidad	1	$ 33.613	$ 6.386	$ 33.613
22	Pulidora esmeriladora inalambrica	INDUSTRIAL de 4-1/2 20 V 2 BATERIAS CARGADOR	Unidad	2	$ 838.287	$ 159.275	$ 1.676.574
23	Remachadora manual	trabajo pesado 4 bocas	Unidad	1	$ 13.235	$ 2.515	$ 13.235
24	serrucho de punta drywall	para cortar lamina de drywall	Unidad	2	$ 11.555	$ 2.195	$ 23.110
25	Taladro PERCUTOR atornillador inalámbrico	De 1/2" 20 V 2 BATERIAS CARGADOR	Unidad	3	$ 263.183	$ 50.005	$ 789.549
27	Taladro percutor rotomartillo profesional	SDS PLUS GBH 2-24 D 820w velocidad Variable y reversible de alto rendimiento	Unidad	1	$ 202.433	$ 38.462	$ 202.433

28	Tijera hojalata	De aviación, recta para lamina gruesa	Unidad	3	$ 19.471	$ 3.699	$ 58.413	
29	clavija electrica con polo a tierra 15 amp macho	macho	Unidad	45	$ 6.150	$ 1.169	$ 276.750	
30	clavija electrica con polo a tierra 15 amp hembra	hembra	Unidad	50	$ 8.023	$ 1.524	$ 401.150	
31	pistola de calor inhalabrica para pvc	de 20v 2 bateria y un cargador	Unidad	2	$ 417.717	$ 79.366	$ 835.434	
32	Equipo de Soldadura inverter de 250 Amperios 110v/220v	Debe tener las siguientes características: Voltaje: 110/220V, Tipo de soldadora: MMA, Intensidad de soldadura mínima de 20A, Intensidad de soldadura máxima de 250A, Accesorios incluidos: cepillo de acero, máscara, pinza de masa, pinza porta electrodo.	Unidad	1	$ 568.803	$ 108.073	$ 568.803	
33	Hidrolavadora Inalámbrica 20v / 24.8 Bares	Debe contener 2 baterías recargables y cargador	Unidad	2	$ 303.683	$ 57.700	$ 607.366	
34	Funda impermeable en Lona	Para lavado de aires acondicionados	Unidad	3	$ 89.286	$ 16.964	$ 267.858	
35	Kit de recarga con medidor para aire acondicionado	Para R410 / R32 /R22 Cada Kit debe contener Mangueras, manómetro, boquillas y el cargador en bronce	Unidad	3	$ 381.303	$ 72.448	$ 1.143.909	

SUBTOTAL ANTES DE IVA	**$ 7.989.952**
SUBTOTAL IVA	**$ 1.518.091**
TOTAL COTIZACIÓN	**$ 9.508.043**

Se deja constancia que el valor del contrato se ejecutará conforme a los precios ofertados por el contratista en el proceso de selección y las cantidades ajustadas por la entidad de acuerdo con lo establecido en el proceso de selección.

Nota. RETENCIONES Y DESCUENTOS DE LEY: La entidad efectuará los descuentos de ley de acuerdo a las normas tributarias vigentes, a la información tributaria suministrada por el contratista y a la actividad objeto del contrato, descuentos como retención en la fuente aplicable, de acuerdo con cada ítem, según si es compra, honorarios o servicios de acuerdo a las actividades ejecutadas, retención de IVA y retención de Industria y Comercio de acuerdo al Estatuto Tributario de cada Municipio dependiendo del lugar en donde se preste el servicio.

FORMA DE PAGO	La Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga -Santander, cancelará el valor del contrato mediante un solo pago, previa presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 de 2020 y Resolución 000042 de 2020, según corresponda, acompañada de las planillas de pago del Sistema de Seguridad Social en el caso de personas naturales, o Certificación del Representante Legal o Revisor Fiscal

	donde conste que la persona jurídica se encuentra al día en el pago de aportes de seguridad social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena), y expedición del informe de supervisión donde consta el recibido a satisfacción. En todo caso, el pago quedará sujetos a la asignación de los recursos que la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y de Crédito Público, sitúe a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bucaramanga y no podrá afectar el pago oportuno de salarios y prestaciones sociales del personal contratado para la ejecución de la las actividades propias y requeridas para cumplir el objeto contractual. La ruta donde puede realizar la consulta de los pagos se ubica en: http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/siif http://www.minhacienda.gov.co/Pagos/Login.jsp?lightbox[iframe]=true&lightbox[width]=800 &lightbox[height]=600 Una vez se surta la cadena presupuestal que dé lugar al pago, el Área Financiera deberá entregar al supervisor del contrato, la copia de la cuenta o la factura con anexos, acompañada del reporte de pago, con el fin de que obre en el expediente contractual. De conformidad con lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación" *"ARTÍCULO 12. Plazos máximos de pago en contratos estatales. En los contratos regidos por el estatuto general de contratación de la administración pública, que celebren las entidades estatales con una micro, pequeña o mediana empresa, según la normatividad vigente, los pagos deberán realizarse en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario siguientes, a la aceptación de la factura.* *Parágrafo 1. El cómputo del plazo establecido en este artículo estará sujeto a la disponibilidad del Plan Anualizado de Caja (PAC)."*
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	El valor del contrato se encuentra financiado mediante la Ley General de Presupuesto de la Nación, con cargo al CDP No. 11625 del 19 de agosto de 2026.
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	El Contratista deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	COBERTURA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Calidad de los bienes suministrados	10% del valor total del Contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

En el caso de prórroga o adiciones del contrato, el proponente seleccionado deberá ampliar la vigencia de las pólizas por el término de

	la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición que eventualmente se realice.
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el servidor judicial **ELADIO ACOSTA ARDILA**, del Área Administrativa o por quien sea designado por el director ejecutivo de Administración Judicial – Seccional Bucaramanga. El supervisor debe dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión de la Entidad, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de ejecución es el municipio de Bucaramanga y los elementos objeto del Contrato, deberán ser entregados directamente en el Almacén de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, ubicado en la Calle 45 N° 14 A – 50 en la ciudad de Bucaramanga. El transporte de los elementos adquiridos es por cuenta del contratista.
LIQUIDACION DEL CONTRATO	Para todos los efectos, la liquidación de contrato se realizará de conformidad con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 Ley 1150 de 2007. El contrato resultante de este proceso, será objeto de liquidación por acuerdo de las partes contratantes dentro de un término máximo de cuatro (4) meses contados desde la fecha de terminación del plazo de ejecución del mismo, o de la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que la disponga.
INCORPORACION DE LAS CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN	Se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilaterales establecidasen los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA mantendrá indemne a la entidad CONTRATANTEde los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños y/o lesiones causadas a terceros ocasionados por el CONTRATISTA, subcontratistas o dependientes durante la ejecución de la labor contratada y su permanencia en la misma.
PROHIBICIONES	El contratista se obliga de manera expresa a cumplir las siguientes reglas y limitaciones: 1. No iniciar la ejecución del contrato mientras no se cumpla los requisitos para ellos. EL CONTRATISTA no podrá solicitar pago alguno con cargo a este contrato por trabajos realizados sin en el cumplimiento de los requisitos establecidos para ese efecto. 2. Las adiciones o prorrogas se acordarán por escrito. 3. EL CONTRATISTA solo podrá ejecutar las actividades hasta concurrencia del valor y tiempo pactados en este documento o en las adiciones que se suscriban. 4. El Contratista no podrá ceder total ni parcialmente los derechos u obligaciones surgidos de este contrato, sin la autorización previa y escrita de la ENTIDAD.
MULTAS	En caso de que el CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla total o parcialmente las obligaciones que asume en virtud de este contrato, salvo fuerza mayor o caso fortuito se causaran multas sucesivas del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sin perjuicio de que la Entidad puede hacer efectiva la sanción pecuniaria por incumplimiento o declarar la caducidad del contrato. EL CONTRATISTA autoriza expresamente a la Entidad para deducir directamente el valor de las

	multas causada de cualquier suma que se adeude al contratista por razón de este contrato. En su defecto, podrá ser deducido del monto de la garantía de cumplimiento que se haga efectiva. La suma de los valores por multas causadas en desarrollo del presente contrato no podrá exceder el diez por ciento (10%) de su valor. El procedimiento para la aplicación de multas será el establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En atención a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021 y en el evento de incumplimiento injustificado de la obligación establecida sobre el particular, **la entidad impondrá multa equivalente al 5% del valor del contrato** por incumplimiento parcial del mismo.
SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Las partes acuerdan que, para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación de este contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. 02074060342 de Bancolombia

Atentamente,

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director Ejecutivo Seccional de Administración
Judicial de Bucaramanga

Elaboró: LJCG/AA
Revisó y aprobó: JEVC/DIR